



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Inciso 2° del artículo 69 Ley 1437 de 2011 CPACA

Ciudad y fecha: Ibagué, 1 de septiembre de 2016

Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 0003436 del 9 de Agosto de 2016 "Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado TRANSICARS con matrícula mercantil No. 00082936, como Centro de Reconocimiento de Conductores".

Autoridad que lo expidió: SUBDIRECTOR DE TRANSITO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Sujeto a Notificar: TRANSICARS S.A.S. NIT. 900882605-4

Fundamentos del AVISO:

1. SE DESCONOCE LA UBICACIÓN DEL DESTINATARIO A NOTIFICAR			
2. CORREO DEVUELTO POR:			• Dirección errada
• Rehusado			• Cerrado
• No existe			• No contactado
• No reside	X		• Fallecido
• No reclamado			• Apartado
			• Clausurado
• Desconocido			• Fuerza Mayor

Recursos que Proceden: Reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de Apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha de publicación página Web: _____

Fecha de publicación Cartelera Dirección Territorial Tolima: 1 de septiembre de 2016

La presente notificación se efectúa al tenor de lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece: "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, se publicará en la página web y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Al presente se adjunta copia íntegra de la Resolución a notificar y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ing. LUIS FERNANDO ROJAS
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.029179
C.C. 25.137.453
Línea No. 01 6000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE TRANSPORTE -
MIN TRANSPORTE - IBAGUE
Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN
PRIMERA ETAPA
Ciudad: IBAGUE

Departamento: TOLIMA
Código Postal: 730002000
Envío: RN624852959CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CLAUDIA PATRICIA BRICENO
Dirección: CARRERA 8 No. 8-30
BARRIO CENTRO
Ciudad: ESPINAL

Departamento: TOLIMA

Código Postal: 733520347

Fecha Pre-Admisión:
23/08/2016 10:52:38

Principal: Espinal, C. Colombia (Impresión) 25.01.45.55.00001 / www.472.com.co/linea_nacional (030001121) / Tel. contacto: 016-4722333. Mi. Transporte, Inc. de cargo (010700) del 20 de mayo de 2014/Mi. T. - Dos Mareas Express (01057) del 9 de septiembre del 2014.
El servicio de entrega es gratuito para el remitente en el territorio nacional para el envío de paquetes para el envío de los Paquetes. Para saber más detalles consulte la página web: www.472.com.co

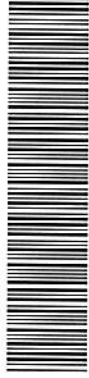
472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. IBAGUE
Orden de servicio: 6189154

Fecha Pre-Admisión: 23/08/2016 10:52:38



RN624852959CO

4004
850

Remitente
Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - IBAGUE
Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA NIT: C.C. 25.137.453
Referencia: Teléfono: 3240800 EXT 1140 Código Postal: 730002000
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444510
Nombre/ Razón Social: CLAUDIA PATRICIA BRICENO
Dirección: CARRERA 8 No. 8-30 BARRIO CENTRO
Teli: Código Postal: 733520347 Código Operativo 4004850
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CLAUDIA PATRICIA BRICENO
Dirección: CARRERA 8 No. 8-30 BARRIO CENTRO
Teli: Código Postal: 733520347 Código Operativo 4004850
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Observaciones del cliente:
Dice Contener:

Fecha de entrega: 23/08/2016
Distribuidor: JAIRO PRADA
C.C.: C.C. 93.120.780
Gestión de entrega: Ter

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
DI Dirección errada
CI Cerrado
NI No contactado
N2 Fallecido
FA Apartado Clausurado
AC No reclamado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Hora: 11:40
Teli: 472

PO. IBAGUE SUR
4444
510



24 AGO 2016

4444510480856RN624852959CO

472

REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 4444999 CD.IBAGUE	Fecha: 25/08/2016 09:56:40
Sector distribución: DU510	Usuario: karen.rojas1
N° de cambio de custodia: 0005130587	Distribuidor: MARIO MARTINEZ
Destino: MINISTERIO DE TRANSPORTE	Cedula de ciudadanía: 93135351
Cantidad envíos sin seguimiento: 0	Cantidad envíos cargados: 2

Código cambio de custodia No.



0005130587

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
	DEVUELTO		ENCONTRADO(DEV)		

Devoluciones

KAREN ROJAS
C.C. 1.110.532.487

AUXILIAR OPERATIVO
Datos quien entrega
NIVEL 1

Firma: _____ C.C.: _____
 Nombre: _____ Cargo: _____
 Día: ____ Mes: ____ Año: ____ Hora: ____

Datos quien recibe

Firma: _____ C.C.: _____
 Nombre: _____ Cargo: _____
 Día: 26 Mes: 8 Año: 16 Hora: 810

25 AGO 2016

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164730010881



22-08-2016

Ibagué, 22-08-2016

Señora:
CLAUDIA PATRICIA BRICEÑO
Representante Legal
"TRANSICARS S.A.S."
Carrera 8 No. 8-30 Barrio Centro
ESPINAL-TOLIMA

Asunto: Notificación Resolución No. 0003436 de 9 de agosto de 2016

Respetuosamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a las instalaciones de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, ubicado en la Carrera 5 61-57 1ª Etapa del B/ Jordán de esta ciudad, con el fin de notificarle el contenido de la resolución mencionada en el asunto.

La no presentación personal dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la notificación determinará que se notifique por Aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo.

Para efectuar la notificación personal al interesado, se solicitará Certificado de Cámara de Comercio original (con vigencia no mayor de 30 días).

En caso de poder otorgado a apoderado, debe estar debidamente autenticado.

Atentamente,


LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Anexo:

Proyectó: Luz Yaneth Zabala Bahamón
Elaboró: Luz Yaneth Zabala Bahamón
Revisó: Luis Fernando Rojas
Fecha de elaboración: 22-08-2016
Número de radicado que responde: *sin*
Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003436 DE 2016

- 9 AGO 2016

“Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado TRANSICARS con matrícula mercantil No. 00082936, como Centro de Reconocimiento de Conductores”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la re categorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte.

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 217 del 31 de enero de 2014, reglamentó la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que mediante radicado No. 20163210469192 del 26 de Julio de 2016, la Señora CLAUDIA PATRICIA BRICEÑO Representante Legal de la sociedad denominada TRANSICARS S.A.S con Nit 900882605-4, solicitó ante esta Subdirección, la habilitación del establecimiento de comercio denominado TRANSICARS, identificado con el número de matrícula mercantil 00082936 del 25 de Agosto de 2015, ubicado en Carrera 8 No. 8 - 30 Brr Centro, Espinal - Tolima como Centro de Reconocimiento de Conductores, para certificar la aptitud física, mental y coordinación motriz para conducir.

Que mediante radicado No. 20163210485792 del 3 de Agosto de 2016 la sociedad TRANSICARS S.A.S presentó los documentos faltantes.

Que la Sociedad TRANSICARS S.A.S, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura en la Carera 8 No. 8 - 30 Brr Centro, Espinal - Tolima.

Que según el Anexo de certificado 16-CEP-008 del 13 de Julio de 2016, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSICARS es de ochenta y siete (87) certificados.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado TRANSICARS.

En mérito de lo expuesto

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

0003436

9 AGO 2016

HOJA No. 2

"Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado TRANSICARS con matrícula mercantil No. 00082936, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO 1.- Habilitar al establecimiento de comercio denominado, TRANSICARS como Centro de Reconocimiento de Conductores, el cual en consecuencia operara bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	TRANSICARS S.A.S
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	00082935 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015
NIT SOCIEDAD:	900882605-4
DIRECCION:	CARRERA 8 No. 8 -30 BRR CENTRO
MUNICIPIO:	ESPINAL - TOLIMA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	TRANSICARS
MATRÍCULA MERCANTIL:	00082936 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCIÓN:	CARRERA 8 No. 8 -30 BRR CENTRO
MUNICIPIO:	ESPINAL
DEPARTAMENTO:	TOLIMA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	OCHENTA Y SIETE (87)

ARTÍCULO 2.- La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado TRANSICARS estará supeditada al cumplimiento de las condiciones señaladas en la mencionada Resolución 217 de 2014 y a las evaluaciones anuales para el mantenimiento o renovación de la acreditación, efectuados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces. En caso de suspensión de la habilitación, se procederá en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013.

ARTÍCULO 3.- Anotar en el registro Único Nacional de tránsito la presente resolución de habilitación, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución al representante legal de TRANSICARS S.A.S identificado con el NIT 900882605-4 ubicada en la en la Carrera 8 No. 8 -30 Brr Centro Espinal – Tolima, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5.- Comunicar la presente resolución a la superintendencia de puertos y transporte.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

-9 AGO 2016